



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 011 2011 00900 02	DECLARATIVO	BLANCA DILVIAN MUÑOZ ALVAREZ Y OTRO	HEREDEROS DE JOSE ANTONIO MUÑOZ LONDOÑO Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05360 31 03 001 2016 00342 01	DECLARATIVO	JOSE JOAQUIN ESTRADA RESTREPO	MANUELA GALLEGO ZAPATA Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05360 31 03 002 2019 00274 01	EJECUTIVO	PROMOTORA ALDEA DEL VIENTO S.A.	OSCAR JULIAN LEON ZAPATA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 016 2019 00253 01	DECLARATIVO	BANCOLOMBIA S.A. Y OTRO	CONSTRUIR OBRAS CIVILES S.A.S.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 22 03 000 2021 00546 00	REVISIÓN	JOSE FERNANDO GARCIA CARMONA	SERGIO LEON ARIAS GOMEZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Se fija el 16 de junio de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 16 de junio de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA